



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 028 -2018-SUNARP/SG

Lima, 31 ENE. 2018

VISTOS, el Oficio N° 017-2018-SUNARP/Z.R.N°IV-JEF, del Jefe (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; el Memorandum N° 272-2018-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 055-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 167-2017-SUNARP/SG, de fecha 18 de julio de 2017, dispuso el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos al señor Juan Francisco Aguinaga Mestanza, hasta la designación del titular o hasta la conclusión del encargo;

Que, con Oficio N° 017-2018-SUNARP/Z.R.IV-JEF el Jefe (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, comunica que hará uso de diez días de vacaciones desde el 05 hasta el 14 de febrero de 2018, recomendando que se encarguen sus funciones al Jefe de la Unidad Registral de dicha zona por el período de su ausencia;

Que, el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado con el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, establece que en caso de ausencia del Jefe Zonal, deberá ser reemplazado por el Jefe de la Unidad Registral;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle al señor Antonio Gamarra Salinas, Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, en adición a las que desempeña, durante el periodo de descanso vacacional del señor Juan Francisco Aguinaga Mestanza;

Que, conforme al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 72° del referido reglamento, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que el encargo

tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) cuando éste retome sus funciones; c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, y; d) cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; debiendo formalizarse mediante Resolución del Secretario General.

Que, adicionalmente, el artículo 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorandum N° 272-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2018 de la Unidad Ejecutora 009 Zona Registral IV Iquitos, existen los recursos presupuestales necesarios para asumir el pago del diferencial de las remuneraciones del personal que asumirá el encargo de las funciones de Jefe (e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos;

Que, mediante Informe N° 055-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, toda vez que el trámite cumple los requisitos del Reglamento Interno de Trabajo, debiendo el actual Jefe Zonal reasumir sus funciones al finalizar dicho encargo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones.

Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos al señor Antonio Gamarra Salinas, Jefe de la Unidad Registral N° IV – Sede Iquitos, en adición a sus funciones, desde el 05 de febrero hasta el 14 de febrero de 2018, a cuyo término reasumirá la encargatura de dicho cargo el abogado Juan Francisco Aguinaga Mestanza.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la institucional.

R.Alemán



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp